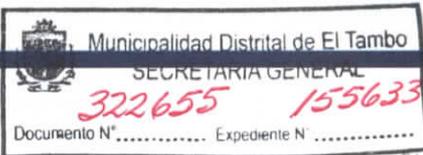




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



000310

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 075-2018-MDT/CM/ISO

El Tambo, 18 de abril de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

Los Informes N° 117, 119 y 120-2018-MDT/GM todos del 13 de abril de 2018 del Gerente Municipal; los Reportes N° 131, 132 y 133-2018-MDT/GM/GDSA todos del 11 de abril de 2018 del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental; los Informes Legales N°s 183, 184 y 185-2018-MDT/GAJ todos del 10 de abril de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica; los Informes N° 083, 084 y 085-2018-MDT/GPP todos del 04 de abril de 2018 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; los Informes Técnicos N° 003, 005 y 006-2018-MDT/GM/GDSA-EPC del el Jefe del Área de Educación; el Oficio N° 001-2018-D.I.E.N° 31939-SP-ETH de 20 de enero de 2018 de la Directora de la I.E. N° 31939; la Solicitud de la Presidenta de la I.E. El Manantial; el Oficio N° 003 DIE-N° 1132-"Tucumachay"-2018 de 19 de febrero de 2018 de la Directora de la I.E. N° 1132 de "Tucumachay" sobre, **APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y LA I.E. N° 31939 DEL AA.HH. SAN PEDRO, LA I.E. EL MANANTIAL DE GESTIÓN MUNICIPAL DE COCHAS CHICO Y LA I.E. N° 1132 "TUCUMACHAY", y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en el numeral 25) y 26) de su artículo 9° dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 1) del artículo 76° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y, en el numeral 3) de su artículo 77° dispone que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante el Oficio N° 001-2018-D.I.E.N° 31939-SP-ETH la Directora de la I.E. N° 31939 del AA.HH. San Pedro, comunica que en reunión general de la APAFA se acordó solicitar el retorno de la Docente del Primer Grado por Gestión Municipal debido a que ha tenido un buen desempeño laboral y ha mostrado responsabilidad, respeto y puntualidad; con Informe Técnico N° 005-2018-MDT/GM/GDSA-EPC el Jefe del Área de Educación concluye que esta institución alberga 84 niños entre varones y mujeres de nivel inicial y primaria, de acuerdo a la visita in situ y el diagnóstico realizado se determinó materializar el apoyo con un docente para el primer grado del nivel primaria con un monto de remuneración mensual de S/ 1,200.00 soles; a través del Informe N° 083-2018-MDT/GPP el Gerente de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

001339

Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/. 10,800.00 soles por el cual se podrá realizar la contratación de un (1) docente; con Informe Legal N° 184-2018-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina Procedente la suscripción del Proyecto de Convenio Interinstitucional; con Reporte N° 132-2018-MDT/GM/GDSA el Gerente de Desarrollo Social y Ambiental remite el proyecto de Convenio a fin de ser elevado al Concejo Municipal; y, mediante Informe N° 117-2018-MDT/GM el Gerente Municipal remite la documentación a fin de ser elevados al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y determinación correspondiente;

Que, mediante Solicitud de 09 de marzo de 2018 de la Presidenta de la I.E. El Manantial de Gestión Municipal ubicado en Cochachico comunica el inicio del año escolar 2018 y la necesidad de contar con los docentes de Nivel Inicial para la atención a la población estudiantil; con Informe Técnico N° 003-2018-MDT/GM/GDSA-EPC el Jefe del Área de Educación concluye que esta institución alberga aproximadamente 34 niños entre varones y mujeres de 3 a 5 años, de acuerdo a la visita in situ y el diagnóstico realizado se determinará materializar la atención inmediata dos profesoras para que laboren e inicien el año lectivo 2018 con un monto de remuneración mensual por cada una de S/. 1,200.00 soles; a través del Informe N° 085-2018-MDT/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/. 21,600.00 soles por el cual se podrá realizar la contratación de dos (2) docentes de aula; con Informe Legal N° 185-2018-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina Procedente la suscripción del Proyecto de Convenio Interinstitucional; con Reporte N° 133-2018-MDT/GM/GDSA el Gerente de Desarrollo Social y Ambiental remite el proyecto de Convenio a fin de ser elevado al Concejo Municipal; y, mediante Informe N° 119-2018-MDT/GM el Gerente Municipal remite la documentación a fin de ser elevados al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y determinación correspondiente;

Que, con Oficio N° 003 DIE-N° 1132-"Tucumachay"-2018 la Directora de la I.E. N° 1132 de "Tucumachay" solicita el apoyo con el pago de una (1) profesora o auxiliar para el nivel inicial por tener dificultad para la atención adecuada y óptima de los 64 niños inscritos en el presente año escolar; con Informe Técnico N° 006-2018-MDT/GM/GDSA-EPC el Jefe del Área de Educación concluye que esta institución alberga 66 niños, de acuerdo a la visita in situ y el diagnóstico es favorable el apoyo con un docente vía convenio para que se haga cargo de los niños de 5 años con un monto de remuneración mensual de S/. 1,200.00 soles; a través del Informe N° 084-2018-MDT/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/. 10,800.00 soles por el cual se podrá realizar la contratación de una (1) docentes de aula; con Informe Legal N° 183-2018-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina Procedente la suscripción del Proyecto de Convenio Interinstitucional; con Reporte N° 131-2018-MDT/GM/GDSA el Gerente de Desarrollo Social y Ambiental remite el proyecto de Convenio a fin de ser elevado al Concejo Municipal; y, mediante Informe N° 120-2018-MDT/GM el Gerente Municipal remite la documentación a fin de ser elevados al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y determinación correspondiente;

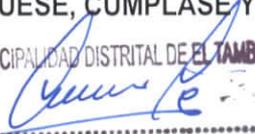
Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **SUSCRIPCIÓN** de los "Convenios Interinstitucionales entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y las Instituciones Educativas N° 31939 del AA.HH. San Pedro; "El Manantial" de Gestión Municipal ubicado en Cochachico; y, la I.E. N° 1132 de "Tucumachay", los mismos que se adjuntan y forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Desarrollo Económico, y de Desarrollo Social y Ambiental para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMI CURI CAPCHA
ALCALDESA